

CIRCULAR

No. 115 773

Neiva, 09 de Mayo de 2025

PARA. Trabajadores (as) de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

ASUNTO. Publicación del Reglamento Interno de Trabajo.

La Gerencia General, informa a todos sus trabajadores (as) que se ha modificado el Reglamento Interno de Trabajo de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., considerando que:

- 1. La Ley 1429 de 2010 "por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo" modificó el artículo 119 y 120 y derogó los artículos 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124 y 125 del Código Sustantivo del Trabajo referentes al Reglamento Interno de Trabajo, simplificando los trámites laborales y se le concedieron facultades al empleador de expedir y modificar el Reglamento Interno de Trabajo.
- 2. En virtud de la expedición de la siguiente normatividad Colombiana vigente, se incluyeron y modificaron los siguientes temas:
 - a. Trabajo ordinario y nocturno, modificado por el artículo 1 de la Ley 1846 de 2017, "por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".
 - b. Duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, modificado por el artículo 2 y 3 de la Ley 2101 de 2021 "por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones".
 - Licencia por luto, modificado por el artículo 1 de la Ley 1280 de 2009 "por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto".
 - d. Licencia de paternidad, licencia parental flexible y licencia parental compartida, incluidas por la Ley 2114 de 2021 "por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones"
 - e. Licencia de maternidad, incluida por el artículo 1 de la Ley 1822 de 2017 "por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"
 - Licencia para el cuidado de la niñez, incluido por la Ley 2174 de 2021 "por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial - Ley Isaac".
 - Descanso remunerado durante la lactancia, incluido por el artículo 6 de la Ley 2306 de 2023 "por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones".

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-

Neiva - Huila



- Definición accidente de trabajo, modificado por el artículo 3 de la Ley 1562 de 2012, "por medio del se modifica el Sistema de Riesgo Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- Trámite para los préstamos, incluido por el artículo 151 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1429 de 2010 "por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo".
- Prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral, procedimiento interno de tratamiento y solución, modificado por la Ley 1010 de 2006 "por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo", y la Ley 2365 de 2024 "por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones".
- k. Trabajo remoto, trabajo flexible y trabajo en casa, modificado por el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- 3. El 30 de junio de 2023 se publicó el Reglamento Interno de Trabajo a través de Documento de Gerencia No. 128 y el 28 de julio de 2023 Sintraelecol realizó observaciones al nuevo Reglamento Interno de Trabajo según radicado No. 01-GG-015280-E-2023, siendo necesario desarrollar siete (7) mesas de trabajo en lo transcurrido del año 2023 y 2024, con el fin de concertar y/o conciliar las modificaciones conforme lo dispone el artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo.

Las observaciones consensuadas durante las mesas de trabajo han sido incorporadas en el presente Reglamento Interno de Trabajo.

Mediante Circular 004 de 2025 del 04 de abril de 2025, la Gerencia General de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., estableció el nuevo horario de trabajo para todos tos (as) trabajadores (as), el cual empezó a regir a partir del 02 de mayo de 2025.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 22 de la Ley 1429 del 2010, modificatorio del artículo 120 del Código Sustantivo de Trabajo, el contenido del Reglamento Interno de Trabajo se publica en la Intranet y carteleras de la Empresa.

El Reglamento Interno de Trabajo de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., entrará en vigencia en la fecha que el Ministerio de Trabajo lo autorice, mediante la expedición del Acto o Resolución.

Cordialmente,

NIKA DUNIEZHKA CUELLAR CUENCA

Gerente General (E)

Anexo: Reglamento Interno de Trabajo, que corresponde a 43 folios.

Aprobó y revisó: Luis Alfredo Carballo Gutiérrez, Secretario General, Secretaría General Asesoría Legal.

Revisó: Yurany Sánchez Calderón. Jefe División (E), División de Recursos Humanos.

Revisó: Salomón Motta Polania. Profesional II en misión de la División Recursos Humanos.

Proyectó: John Alexander Cruz Salas. Profesional III en misión de la División Recursos Humanos

y electrohulla com co





